



**REPERTORIO Nº 4.571-2.007**

...

**ADHESIÓN RED BUS URBANO S.A.  
CONCESIONARIO UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA  
NÚMERO UNO AL "CONVENIO DE RESTITUCIÓN DE APORTES  
REEMBOLSABLES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN  
FINANCIERA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA  
CIUDAD DE SANTIAGO, CREADO POR LA LEY Nº 20.206"**

...

~~~~~

En Santiago, República de Chile, a **veintitrés de Agosto** del año **dos mil siete**, ante mí, **ALBERTO MOZO AGUILAR**, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago, con oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y dos, comparecen: don **MARCOS JAVIER RETAMAL MUÑOZ**, ingeniero comercial, Cédula de Nacional de Identidad número catorce millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco guión k y don **ALBERTO URQUIZA VEGA**, ingeniero civil, Cédula de Nacional de Identidad número cinco millones seiscientos noventa mil novecientos setenta y dos guión nueve, en representación de **Redbus Urbano S.A.**, sociedad concesionaria de la **Unidad de Negocio Alimentadora número uno**, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos setenta y siete mil cincuenta guión cuatro, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto número cuatro mil



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS SANTIAGO S.A.  
UNION DEL TRANSPORTE S.A.  
COMERCIAL NUEVO MILENIO S.A.  
TRANS ARAUCARIAS S.A.

seiscientos cincuenta y uno, de la comuna de Huechuraba, de la ciudad de Santiago, quienes acreditaron sus identidades mediante las cédulas antes citada y exponen: Que en la representación invocada vienen en adherirse al "Convenio de Restitución de Aportes Reembolsables del Fondo de Estabilización Financiera del Sistema de Transporte Público de la ciudad de Santiago, creado por la Ley número veinte mil doscientos seis", en adelante también e indistintamente "el Convenio" y/o el "Contrato", según se indica a continuación: **CLÁUSULA**

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** Por escritura pública de fecha veintisiete de julio de dos mil siete, otorgada en esta misma Notaría, se suscribió entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Administrador Financiero de Transantiago S.A. y las empresas Concesionarias Buses Gran Santiago S.A.; Buses Metropolitana S.A.; Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.; Unión del Transporte S.A.; Comercial Nuevo Milenio S.A.; y Trans Araucarias S.A., el Convenio de Restitución de Aportes Reembolsables del Fondo de Estabilización Financiera del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de Santiago, creado por la Ley Número veinte mil doscientos seis. **SEGUNDO: ADHESIÓN.** Por el presente instrumento los

comparecientes, en la representación que invisten de **RED BUS URBANO S.A.**, sociedad concesionaria de la **Unidad de Negocio Alimentadora número uno**, vienen expresamente en declarar que se adhieren en forma unilateral, completa e irrevocable a los términos y condiciones del Convenio indicado en la Cláusula anterior para todos los efectos a que hubiere lugar, en la forma más completa y total y sin reserva alguna, de manera que resulten plenamente aplicables a su respecto todas y cada una de las declaraciones, disposiciones y cláusulas que comprende dicho acto jurídico o las que deriven del mismo. **TERCERO: PERSONERÍAS.** La personería de Alberto Urquiza Vega y de don Marcos Retamal Muñoz, para actuar en representación



de Redbus Urbano S.A., constan en escritura pública otorgada el once de octubre de dos mil seis, ante Notario Público don Alvaro Bianchi R. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento, dejando estampada su impresión dígito pulgar, de conformidad al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da Copia. Doy Fe

*[Handwritten signature]*  
**MARCOS RETAMAL MUÑOZ**  
*[Handwritten number: 14-208.625-6]*

*[Handwritten signature]*  
**ALBERTO URQUIZA VEGA**  
*[Handwritten number: 56909729]*



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA.

SANTIAGO 23 AGO 2007

*[Handwritten signature]*



ALBERTO MOZO AGUILAR  
NOTARIO

BOGOTÁ, D. C.

...

...

...

**REVERSO INUTILIZADO**  
**ALBERTO MOZO AGUILAR**  
**NOTARIO**

...

*[Handwritten signature]*



LA VERDAD DE LO QUE SE TESTIFICA  
FUE DE SU ORIGEN  
FIRMES Y SELLO DEL NOTARIO

...

